UOC.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 578/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/19 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", ID 364999 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 19 de julio de 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC Nº 131/2019 de fecha 16 de julio de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación con la recomendación de adjudicación correspondiente para la aprobación de la máxima autoridad institucional; y.----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, constata que el Comité ha procedido a realizar la evaluación conforme al procedimiento establecido en el art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", así como los art. 57, 60 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, los Criterios de Evaluación y Calificación fijados en el Pliego de Bases y Condiciones y que el Informe de Evaluación se encuentra redactado conforme al art. 64 del Decreto Nº 21.909/03.----------

QUE, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 364999, por un monto total de 200.000.000 Gs. (Guaraníes doscientos millones de guaraníes) con ejecución para el presente Ejercicio Fiscal hasta el monto de 100.000.000 Gs. (Cien millones de guaraníes), previstos en el Objeto del Gasto Nº 230 "Adquisición de Pasajes" y se cuenta con la constancia de plurianualidad para el monto previsto para el año 2020, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 078/19, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional.----------

QUE, el Comité de Evaluador designado por Resolución INFONA Nº 378/2019, expone la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El presente Informe se adecua a lo establecido por el art. 64 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*". Al respecto el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de julio de 2019, concluye: "*...De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la Firma SENSICRED S.A*". Asimismo, recomienda: "*...**ADJUDICAR** el procedimiento **de LICITCIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"** – **ID 364999 a la Firma SENSICRED S.A**, con R.U.C Nº 80032508-7, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones). La presente recomendación se adopta en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley*".----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al Informe de Evaluación propuesto por el Comité Evaluador designado por Resolución INFONA Nº 378/2019.----------

QUE, en atención al Informe de Evaluación de fecha 12 de julio de 2019 del Comité de Evaluación, designado por Resolución INFONA Nº 378/2019, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de la **LICITCIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – ID 364999 a la Firma SENSICRED S.A.**----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE, La Ley N° 6258 de fecha 07 de enero de 2019 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*", y su Decreto Nº 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "*Por la cual se reglamenta la Ley Nº 6258 del 7 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*".----------

Ing. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) 570-516 al 19 Int. Nº 10062
www.infona.gov.py – secretaria.general@.infona.gov.py

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA Nº 578/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/19 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", ID 364999 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

QUE, la Ley Nº 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado****j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por RESOLUCION INFONA Nº 535/2019, de fecha 1 de julio de 2019, *"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA"*, donde expresa en el art. 2º: *"AUTORIZAR, al Señor NILSON MOREL COLMÁN, a rubricar todos los actos administrativos expedidos por esta Presidencia durante los días 08 al 19 de julio de 2019".*----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional.

Resuelve:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019** ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"*** – **ID 364999 a la Firma SENSICRED S.A.**, con R.U.C Nº 80032508-7, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).----------

Artículo 2º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Concurso de Ofertas, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC Nº 364999.----------

Artículo 4º: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 5º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. NILSON MOREL COLMAN
Encargado de Despacho Secretaría General

Abog. Evelio Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL